

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (FACES)
MAESTRÍA EN ECONOMÍA. MENCIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS TERRITORIALES**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:
Régimen Jurídico del Sector Público Territorial**

Unidades Crédito: 3
Profesor Responsable: Fortunato González

OBJETIVO GENERAL:

Ofrecer nociones y conocimientos actuales sobre el Régimen Jurídico aplicable a los entes que forman parte de la organización administrativa descentralizada territorialmente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Al finalizar el curso, el estudiante debe estar en capacidad de:

1. Identificar y distinguir las personas jurídicas descentralizadas de base territorial.
2. Comprender el de descentralización y la caracterización de la organización administrativa venezolana.
3. Analizar los principios jurídicos que rigen a la organización administrativa de Estados y Municipios.
4. Revisar sistemas de coordinación que faciliten las relaciones entre distintos niveles de gobierno

CONTENIDO PROGRAMATICO:

Tema 1. La organización del Estado y la Administración Pública.
Tema 2. Caracterización de la Organización Administrativa.
Tema 3. Principios jurídicos de la Organización Administrativa territorial
Tema 4. Conflictos ínter territoriales de competencias y su resolución.
Tema 5. Elementos de Coordinación entre niveles territoriales de Gobierno.
Tema 6. Contenido Constitucional de la Autonomía y las Competencias de los Estados y Municipios en Venezuela

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

2 Pruebas escritas
Trabajo de investigación

BIBLIOGRAFÍA BASICA:

BAENA DEL ALCAZAR. **Curso de Ciencias de la Administración.** Madrid. Tecnos. 2000.
BREWER-CARIAS, Allan. **La Constitución de 1.999: Comentarios.** Caracas: Editorial Arte, 2.000.

BREWER-CARIAS, Allan. **Introducción al estudio de la organización administrativa venezolana.** Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, Colección Monografías Administrativas N° 1. 1.984.

COSCULLUELA, Luis. **Manual de Derecho Administrativo.** Madrid, CIVITAS. 1997.

PAREJO, Luciano. **Derecho Básico de la Administración Local.** Barcelona, Ariel, 1.988.